

BASES DE CONCURSO CONCURSO “FARE CINEMA TE LLEVA A ITALIA”

PRIMERO: ORGANIZADOR DEL CONCURSO.

El Instituto Italiano de Cultura, Oficina Cultural de la Embajada de Italia, con domicilio en calle Triana 843 en la comuna de Providencia, en colaboración con Alitalia, (en adelante “El Organizador” ha organizado un concurso denominado “FARE CINEMA TE LLEVA A ITALIA” en adelante “el concurso”.

SEGUNDO: PARTICIPATES DEL CONCURSO:

Serán participantes de este concurso todas las personas naturales, mayores de 18 años, que entre el 12 y 19 de junio de 2018, ambas fechas inclusive, asistan a una o más proyecciones de las películas italianas programadas en el marco del Festival Fare Cinema, según el calendario indicado a continuación:

12/06/2018 – 19:30 – Film *Moglie e Marito* - Cineteca Nacional de Chile
13/06/2018 - 15:00 - Film *The Music of Silence* - Cineteca Nacional de Chile
13/06/2018 – 19:00- Film *Moglie e Marito* - AUDITORIUM IIC
14/06/2018 – 20:15 - Film *Il colore nascosto delle cose* - Cineteca Nacional de Chile
15/06/2018 - 19:00 - Film *Il colore nascosto delle cose* - AUDITORIUM IIC
15/06/2018 - 20:15 - Film *Amori che non sanno stare al mondo* - Cineteca Nacional de Chile
16/06/2018 – 11:00 - Film *The Music of Silence* - AUDITORIUM IIC
16/06/2018 – 20:15 - Film *Assolo* - Cineteca Nacional de Chile
17/06/2018 - 20:15 - Film *Indivisibili* - Cineteca Nacional de Chile
18/06/2018 - 18:15 - Film *Piuma* - Cineteca Nacional de Chile
18/06/2018 - 20:15 - Doc *Lorello e Brunello* - Cineteca Nacional de Chile
19/06/2018 - 18:15 - Doc *Essere Gigione* - Cineteca Nacional de Chile
19/06/2018 - 20:15 - Film *Fortunata* - Cineteca Nacional de Chile

siendo la Cineteca Nacional de Chile ubicada en el Centro Cultural La Moneda, Plaza de la Ciudadanía 26 – Santiago y el Instituto Italiano de Cultura (IIC) ubicado en calle Triana 843 – Providencia.

TERCERO: MECANICA PARA ACCEDER AL CONCURSO.

En cada sede del Festival de cine se distribuirán los cupones que deberán ser completados en todas sus partes por los asistentes que quieran participar al concurso. Los cupones deberán ser correctamente insertados en la urna presente al ingreso de la sala cinematográfica indicada en el punto SEGUNDO del reglamento. Al final de la o las proyeccion/es de cada día, la urna vendrá cerrada con llave y sigilada por un funcionario del Instituto Italiano de Cultura.

Los cupones correctamente insertados en las urnas tanto en la Cineteca Nacional como en el IIC, vendrán recolectados por los funcionarios del Instituto Italiano de Cultura bajo la supervisión de su representante legal, la Agregada Cultural de Italia doña Anna Mondavio, para proceder al sorteo final del premio de este concurso.

Se deja expresamente establecido que los cupones parcialmente completados o damnificados o no correctamente insertados en las urnas no vendrán considerados para la selección final del premio.

El ganador será contactado a través del correo electrónico. En caso de no obtener respuesta dentro de 02 días hábiles de realizado el concurso, se contactará al siguiente ganador, el cual es elegido de forma subsidiaria y así sucesivamente en caso de no contactarse a los seleccionados.

CUARTO: EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

No podrán participar las siguientes personas:

- Trabajadores del Instituto Italiano de Cultura y sus familiares hasta el segundo grado.
- Trabajadores de la Embajada de Italia y sus familiares hasta el segundo grado.
- Trabajadores de la Cineteca Nacional de Chile y sus familiares hasta el segundo grado.

Toda persona que se incorpore o participe en el concurso acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes condiciones particulares de este concurso.

El concurso se desarrollará dentro del territorio nacional y se difundirá a través de los canales sociales del IIC Santiago (Página web: https://iicsantiago.esteri.it/iic_santiago/it/, Facebook: <https://www.facebook.com/Culturalitalianosantiago>, Twitter: @IICSantiagoCl), en los términos y condiciones que se señalarán a continuación.

Se deja claramente establecido que la Embajada de Italia en Chile es quien adquiere el pasaje aéreo, a fin de poder realizar el concurso.

QUINTO: PREMIOS.

PRIMER PREMIO: Un (01) pasaje aéreo Alitalia ida y vuelta Santiago - Roma y un descuento del 20% para la reserva contextual de máximo 2 pasajes ida y vuelta para el mismo destino en las mismas fechas.

Condiciones:

Aerolínea: Alitalia /Clase: Económica.

Itinerario: Santiago – Roma – Santiago.

Adquisición vuelo exclusivamente en las Oficinas Alitalia de Santiago (Alonso de Cordova 5151, Of. 601) máximo hasta el 01-10-2018.

Fecha de viaje: 10/10/2018 a 15/12/2018 (viaje completado el 16/12/18) o del 01/03/2019 a 31/05/2019 (viaje completado 01/06/2019) según disponibilidad en el periodo elegido.

Mínimo: 6 noches/Máximo 30 días.

Permite cambios en fechas según las condiciones de la tarifa.

Eventuales upgrades a otra categoría (Premium Economy o Business) pueden ser posibles pagando las diferencias correspondientes en cuanto a la tarifa y según disponibilidad; este pago extra será opcional y a cargo del pasajero y será sujeto a evaluación al momento de efectuarse la solicitud por este.

No permite devolución.

El título de viaje es intrasferible, no permitiendo cambio de nombre.

Valor del premio en CLP: 1.000.000 máximo.

El premio no incluye las tasas aeroportuales (valor: CLP 70.000 aprox.)

SEGUNDO A DÉCIMO CUARTO PREMIO: Un ejemplar del libro "El Mito de Roma".

SEXTO: SORTEO.-

El día 20 de Junio del 2018, en el Oficio del Sr. Notario Eduardo Avello Concha, Orrego Luco 0153, Providencia, en presencia de un funcionario del Instituto Italiano de Cultura, a las 10:30 am, a través de un sorteo manual, se sorteará al ganador del concurso, el cual se hará acreedor del premio descrito en el punto 5 (quinto). Adicionalmente se sortearán dos (2) nombres, para el caso y en el evento de que no se logre contactar a uno de los ganadores o que éste no acepte el premio. Estas personas accederán al premio de manera subsidiaria, siempre y cuando cumplan con las condiciones de estas bases, y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

Además se sortearán, doce (12) ganadores del libro "El Mito de Roma".

SEPTIMO: RESULTADOS.-

Inmediatamente después del sorteo, se levantará un acta, con la individualización del ganador del primer premio, de los doce ganadores del premio de consuelo y los dos nombres adicionales. Luego se informará el resultado y se le avisará al ganador a través del correo electrónico como también publicando su nombre en el Fan Page de Facebook del Instituto Italiano de Cultura en Santiago. Obtenida respuesta del ganador se establecerá contacto con él para ver los detalles del premio.

OCTAVO: RESPONSABILIDADES.-

El ganador del concurso, libera de toda responsabilidad al Instituto Italiano de Cultura por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

NOVENO: PLAZO Y FORMA DE HACER EFECTIVO EL PREMIO. –

El ganador para recibir el premio, una vez notificado por correo electrónico, deberá contestar al correo electrónico declarando su aceptación o renuncia al premio dentro de 02 días hábiles. Luego, dentro del 30/07/2018, deberá presentarse personalmente en la oficina de Alitalia de Santiago ubicada en Alonso de Córdova 5151, of. 601 para hacer efectiva la adquisición del pasaje premio y/o del/los pasaje/s con descuento y firmar un documento de recibo conforme.

En caso de no contactarse, o de no aceptar el premio, se otorgará éste al siguiente ganador seleccionado, y así con los otros nombres seleccionados de forma subsidiaria y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados. En caso de no lograr la comunicación con ninguno de los ganadores, dentro de ocho (08) días desde notificados, el concurso se declarará desierto.

En cualquiera de los casos, es decir, si el participante no es ubicado o haya rechazado el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo. El premio no es canjeable por dinero.

El Organizador no se hace responsable por las alteraciones en los itinerarios de la línea aérea o tiempos de transporte que realicen otras empresas. Así como tampoco tiene ninguna responsabilidad respecto a la documentación necesaria de los pasajeros, tanto para adultos como menores de edad.

DECIMO: CADUCIDAD DEL PREMIO.–

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no declara su aceptación o renuncia al premio dentro de 02 días de la notificación por correo electrónico. 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si el ganador no exhibiere su cédula de identidad y/o se negare a firmar el acta de entrega de premio. 4) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de los suplentes.

UNDECIMO: PUBLICIDAD Y DERECHOS DEL ORGAZADOR.-

- Las bases del sorteo serán protocolizadas en la Notaría de don Eduardo Avello Concha, ubicada en calle Orrego Luco 0153, comuna de Providencia, Santiago.

-Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el Concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra del organizador.

- El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

.- El organizador se reserva el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación en redes sociales que estime convenientes el nombre y/o las imágenes de los participantes y ganadores de los premios mencionados y/o de su grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar a los participantes y ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello se les deba efectuar pago alguno, en dinero o en especies.

DUODÉCIMO: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO.-

Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DECIMO TERCERO: DOMICILIO.-

Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad de Santiago, comuna de Providencia.

DECIMO CUARTO: PERSONERÍAS.-

La personería de doña Anna Mondavio, para representar el Instituto Italiano de Cultura, Oficina Cultural de la Embajada de Italia, consta en el carnet emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile N° 49.026.580-5.

